



CGT EN OIT: PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DENUNCIANTES

Julio Piumato

**Secretario de Derechos Humanos
Y de la UEJN, Unión de Empleados
De Justicia de la Nación**

Septiembre 2022

A fin de septiembre, la CGT estará presente en una importante reunión en la sede de OIT, representada por la Secretaría de DDHH.

Nos referimos a la **“Reunión técnica sobre la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos**

Es un momento clave de una larga lucha del sindicalismo del sector público argentino, iniciada hace ocho años (en 2014).

Ese año, los trabajadores judiciales (UEJN), los de la fiscalidad (UEDGI) y los de organismos de control (APOC) creamos una Red para promocionar este tema en la Internacional de Servicios Públicos (ISP) y la OIT.

Habíamos asistido en OIT al Foro Mundial de Diálogo sobre los Desafíos de la Administración Pública, cuyas conclusiones señalaban la importancia de la normativa anticorrupción.

Ese mismo año, el Grupo de Trabajadores registró este tema en una reunión de los órganos consultivos sectoriales, y al año siguiente la ISP propuso una reunión

Para promover normas protectoras de la independencia, la imparcialidad y la protección de ciertas categorías de trabajadores de la administración pública, especialmente mediante la lucha contra la corrupción

La idea avanzó cuando OIT decidió encomendar al área especializada en sector público la elaboración de un documento de trabajo sobre la legislación y la práctica nacionales en esta materia.

Finalmente, en 2021, los órganos consultivos sectoriales propusieron al Consejo de Administración, quien consideró que el tema ya se había analizado suficientemente, y podía concretarse una reunión al año siguiente, con formato tripartito y otras organizaciones en carácter de observadores.

Esta nueva categoría es denominada “ **violencia laboral objetiva**” y ha sido incluida en varios proyectos de Legislativos sobre violencia laboral.

El enfoque de la Red y de ISP

-La corrupción jamás podrá ser abordada en serio sino protegemos a quienes denuncian la explotación, los delitos y el control del Estado. -los trabajadores del sector público deben poder asesorar a los gobiernos e informar de los casos de corrupción sin temores ni tratos de favor

-Los sindicatos están en una posición ideal para combatir la corrupción y, por tanto, deben permanecer al margen de cualquier tipo de corrupción. -en algunos casos, la corrupción se manifiesta en forma de sobornos, chantajes y amenazas. En otros, ocurre de forma más encubierta, a través de favores a familiares y amigos, donaciones a partidos políticos y tratamientos de favor en el acceso a la información. -en cualquiera de sus formas, la corrupción mina la democracia y al acceso equitativo a los servicios del Estado, así como el crecimiento económico.

-Además, la corrupción en las compras por parte de instituciones del Estado fomenta la infiltración de organizaciones delictivas en los servicios públicos. -para prestar servicios públicos de calidad hay que disponer de empleados públicos que trabajen sin ser objeto de acoso, intimidación o discriminación, y que gocen de los derechos laborales fundamentales, como el derecho a organizarse, el derecho de huelga y el derecho de negociación colectiva.

-Los servicios públicos de calidad requieren una gestión excelente, a salvo de la corrupción, la economía gris y la

evasión fiscal, y transparente al escrutinio de los medios de comunicación.

-Utilizamos dos conceptos:

a. **“informantes” o de “denunciantes trabajadores”**, partiendo de la situación en que estos trabajadores son ciudadanos que, tomando conocimiento de un hecho de corrupción lo manifiesta públicamente motivado por su responsabilidad social.

b. **“trabajadores sensibles”**, es decir, especialmente expuestos a represalias por sus denuncias e informes

Señalamientos de OIT para la Reunión

En su convocatoria, OIT parte de señalar que en los últimos decenios se ha reconocido de forma cada vez más rotunda la importancia de fortalecer la administración pública, entre otras cosas afianzando la integridad del sector.

En este marco, OIT considera que la protección de los denunciantes de irregularidades constituye una estrategia laboral imprescindible para lograr ese objetivo.

Durante los dos últimos decenios se han realizado esfuerzos considerables en el ámbito internacional, regional y nacional para promulgar leyes y políticas de protección de los denunciantes. Sin embargo, en la práctica, persisten las dificultades.

A pesar de la protección, los denunciantes temen las represalias y se enfrentan a entornos laborales que les disuaden de denunciar. Todavía no se comprenden bien muchos aspectos de las motivaciones y razones que

subyacen a la corrupción y a la denuncia de irregularidades.

En este sentido, el diálogo social puede contribuir a estudiar y formular soluciones para los problemas que todavía dificultan la protección de los denunciantes.

Puede dotar a los funcionarios, a sus organizaciones y a los Gobiernos de los mecanismos necesarios para reflejar la diversidad cultural y política de las administraciones públicas nacionales, reformar las culturas organizativas y colmar las lagunas existentes entre la legislación y la política, por un lado, y las normas internacionales de lucha contra la corrupción, por otro.

La perspectiva del trabajo decente y el diálogo social pueden ser útiles para promover una cultura de la responsabilidad y la transparencia y una gestión pública intachable en todos los ámbitos, mediante un enfoque integral.

Por ejemplo, pueden promover un examen exhaustivo de los requisitos de admisión de denuncias; la protección de la identidad de los denunciantes; la independencia de los mecanismos de notificación y de las instituciones de control; la utilidad de las recompensas, y la necesidad de establecer canales de denuncia externos.

Las experiencias examinadas indican que la apreciación del acto de denuncia de irregularidades promueve esos valores tanto desde el punto de vista institucional como individual.

El diálogo social, incluida la negociación colectiva, también puede:

- ayudar a definir la corrupción y la denuncia de irregularidades en contextos nacionales específicos; • fomentar la investigación sobre las causas de la corrupción y las motivaciones para denunciarla; • proporcionar una protección eficaz a los denunciantes; • inculcar a los funcionarios públicos una mayor conciencia del valor de los denunciantes y de las protecciones que los amparan;
- reforzar los programas de integridad; • ampliar los conocimientos especializados de los funcionarios públicos, y
- colmar las lagunas identificadas en los procesos de consultas.

Un enfoque internacional del diálogo social podría ayudar a formular medidas integrales de nivel mundial que generen esos efectos y a identificar posibles deficiencias en las normas internacionales de administración pública, trabajo y lucha contra la corrupción.

Una adecuada subsanación de esas deficiencias podría reforzar la protección de los denunciantes y promover una cultura mundial de la integridad en las administraciones públicas, especialmente en el ámbito de la protección contra las represalias.

Por último, es importante señalar que la protección de los denunciantes no es el único elemento que puede salvaguardar la integridad de las administraciones públicas.

Existe una inequívoca relación entre las condiciones de trabajo decentes y las medidas adecuadas de protección para hacer cumplir las normas de ética y transparencia.

El refuerzo de la protección de los denunciantes y la inversión en trabajo decente en el sector de los servicios públicos son premisas fundamentales para garantizar la eficacia, la eficiencia y la integridad de la administración pública

En la reunión técnica se discutirán sobre la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos.

Se identificarán lagunas, dificultades y oportunidades en la aplicación de los marcos actuales para la protección de los denunciantes de irregularidades con miras a la adopción de conclusiones, en particular de recomendaciones relativas a actividades futuras de la OIT y sus Miembros.

Para la Secretaría, este tema integra claramente la problemática de los Derechos Humanos Laborales

Para la UEJN, este tema es de particular importancia, y lo compromete a participar en su difusión y en su práctica.